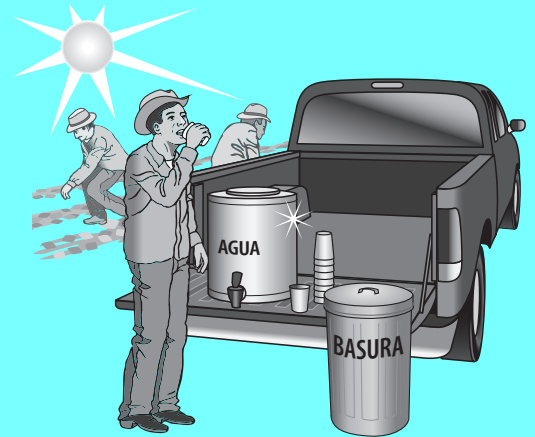


¡Atención Trabajadores! Saneamiento de campo. Su empleador debe proveer:



Agua potable

- Debe ser fácilmente accesible y suficiente para todos los empleados.
- Debe ser fresca y estar en contenedores sanitarios.
- Debe estar en un dispensador de agua para colocar en recipientes personales o vasos desechables.



Baños e instalaciones de lavado de manos

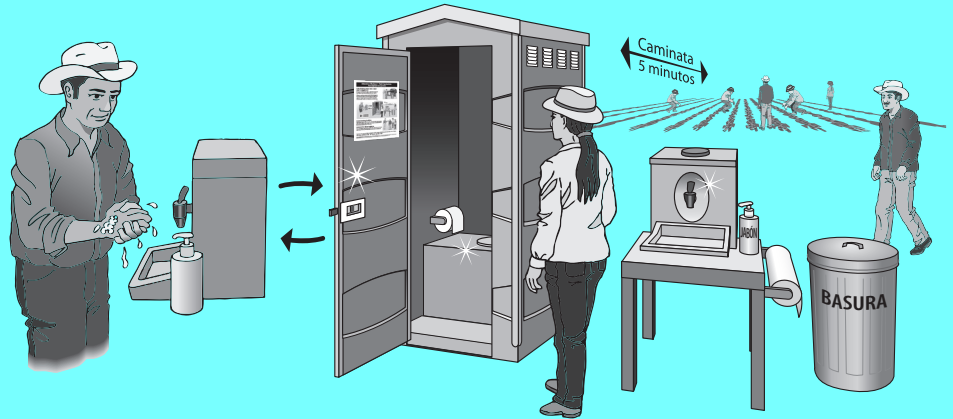
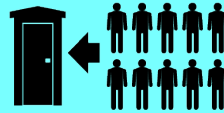
- Su empleador debe permitirle usar el baño cuando lo necesite.
- Las instalaciones deben encontrarse en un solo lugar, en la entrada o salida del campo, o en una zona cosechada, lo que este más cercano. la distancia no debe superar una caminata de 5 minutos o un cuarto de milla.

• El baño debe:

- Ser limpio, privado y contar con papel higiénico.
- Proveer 1 por cada 10 empleados.
- Ser desinfectadas 3 veces al día, todos los días.

• Las instalaciones de lavado de manos deben:

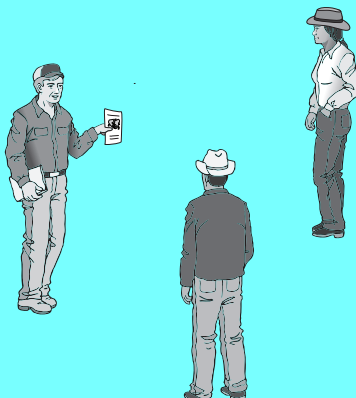
- Ser desinfectadas 3 veces al día, todos los días.
- Contar con agua limpia y jabón.
- Contar con toallas desechables de un solo uso y un basurero.



Información

Su empleador debe informarle:

- La ubicación del agua potable, el baño y las instalaciones de lavado de manos.
- Sobre la importancia de:
 - Labarse las manos antes y después de utilizar el baño.
 - Evitar el estrés térmico por calor y las enfermedades infecciosas.
 - Reducir la exposición a los residuos de plaguicidas.
 - Saber como estas técnicas reducen los riesgos del COVID-19.



Usted tiene el derecho a presentar una queja con Oregon OSHA si no cuenta con estos elementos.

👉 Inglés: 800-922-2689 👉 Español: 800-843-8086

Empleadores: Usted debe brindar y mantener instalaciones de saneamiento básicas y materiales para los trabajadores agrícolas que realizan operaciones de mano de obra o que realizan operaciones agrícolas arduas. Usted debe exhibir este documento si se aplica a sus operaciones. Para obtener más información, vea la Regla Administrativa de Oregon 437-001-0749.



440-1890-S (5/20/COM)